

430

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 25 MAR 2022

Proceso N° 2017-00641.

1. Se señala la hora de las 2:00 P.M. del día 26 del mes de MAYO del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble objeto de división.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo. (Inciso 4 artículo 411 del C.G.P.).

La parte interesada proceda a realizar la publicación de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifíca por Estado

Nº 075 Fecha 28 MAR 2022

El Secretario(a),



